

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 10 NOV. 2015

DECRETO N° 3240 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **INGRID ANDREA CORTES ARRIAGADA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **INGRID ANDREA CORTES ARRIAGADA**
ESTABLECIMIENTO : Departamento de Educación Municipal
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO
FUNCION : Administrativa
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 19 de octubre de 2015.-
HASTA : 12 de noviembre de 2015.-
MOTIVO : Licencia Médica de doña Katherine Rivas
RENTA : \$ 315.132.-
A.F.P. - SALUD : CAPITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALZALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.